

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS - AMPLIACIÓN CRÉDITO PROYECTO OCÚPAME 6+6 CONVOCATORIA 2025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: SGVFU-O2QGH-ZK4A3 Data d'emissió: 29 de Setembre de 2025 a les 11:53:09 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 26/09/2025 09:35
	ESTAT SIGNAT 26/09/2025 09:35

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8799937 SGVFU-O2QGH-ZK4A3 37B4B5B9EC273A897DEA13C51A4DAED7E6D68A72) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumenti05.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES
BDNS

Ref.: 2024/2243/376 - Aprovació - JGL 05/09/2025 2025 CONVOCATORIA CC13 PROJECTE OCUPA'M 6+6

La Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de noviembre de 2023 por el cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la contratación por empresas de personas en desempleo 2024, 2025, 2026 y 2027.

Visto el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de septiembre de 2024 donde se aprueba la convocatoria pública 2025.

Visto el incremento de participación de las empresas y de las solicitudes recibidas para la convocatoria 2025, es necesaria una ampliación del importe inicial de 142.500 euros destinado a estas subvenciones, con el fin de conceder el mayor número de solicitudes.

Vistos los informes del Jefe del Área de Gestión de Políticas de Empleo y del Concejal delegado de Políticas Comunitarias, de la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

De acuerdo con el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, con carácter excepcional, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional que no requerirá de una nueva convocatoria.

Vista la generación de crédito aprobada por decreto de alcaldía núm. 2025/3288 en fecha 14 de julio de 2025 por importe de 157.500 euros.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS - AMPLIACIÓN CRÉDITO PROYECTO OCÚPAME 6+6 CONVOCATORIA 2025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: SGVFU-O2QGH-ZK4A3 Data d'emissió: 29 de Setembre de 2025 a les 11:53:09 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 26/09/2025 09:35
	ESTAT SIGNAT 26/09/2025 09:35

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8799937 SGVFU-O2QGH-ZK4A3 37B4B5B9EC273A897DEA13C5144DAED7E6D68A72) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumenti05.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

ACUERDOS

Primero.- Ampliar la cantidad inicial de 142.500 euros para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la contratación por empresas de personas en paro para la convocatoria de 2025, en 157.500 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto de 157.500 euros en aplicación a la partida 05532411B4700000 del ejercicio 2025.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y a la web municipal.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de este acuerdo con indicación del BOP donde ha salido publicado.”

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.